



Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de

BASES CONVOCATORIA AYUDAS AL ESTUDIO 2025-2026

Se convocan **"CUATRO AYUDAS AL ESTUDIO"** para el curso académico 2025-2026, por importe de 750 € cada una.

Las condiciones y requisitos para poder optar a una de dichas ayudas son:

1. REQUISITOS DE ACCESO A LAS AYUDAS.

-Acreditar haber concluido Bachillerato LOGSE o Ciclos Formativos de F.P. en éste Municipio durante el curso académico 2024-2025.

-Figurar empadronado con una antigüedad de al menos 2 años a fecha de presentación de la solicitud, en el municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

-Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2025-2026 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado) o Ciclo Formativo de Grado Superior a realizar fuera del municipio.

-Acreditar una nota media en 1º y 2º de Bachillerato o F.P., igual o superior a 6 puntos. (No se contabiliza Religión a estos efectos).

-Acreditar unos ingresos corregidos inferiores a 4,5 veces el IPREM, de acuerdo a los siguientes coeficientes:

Nº DE MIEMBROS	COEFICIENTE REDUCTOR
1 ó 2	0.88
3	0.83
4	0.8
5	0.75
6 ó más	0.71

(Acreditación ingresos: los ingresos computables se corresponden con la parte general y especial de las rentas del período impositivo, correspondiente a la declaración presentada por cada uno de los miembros de la unidad familiar.)

2. BAREMACIÓN.





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de

La valoración de las solicitudes se hará en función de los ingresos corregidos, acreditados por la unidad familiar del solicitante.

3. EMPATE

En caso de empate, este se dirimirá por la nota media más alta de los solicitantes empatados.

4. RENUNCIA

En el caso de renuncia se pasará al candidato siguiente.

5. SOLICITUDES

Las solicitudes en modelo oficial, habrán de ir acompañadas de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria (Base 1):

- DNI del solicitante.
- DNI del representante en caso de ser menor el solicitante.
- Certificado de notas oficiales del IES Santa Catalina, para acreditar tanto la finalización del curso escolar en el centro, como la nota media igual o superior a 6 puntos.
- Matrícula del curso académico 2025-2026 en, al menos, un curso completo de una carrera universitaria (grado) o Ciclo Formativo de Grado Superior a realizar fuera del municipio.
- Declaraciones de la renta de toda la unidad familiar del año 2024.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se desee se ingrese la ayuda.

Toda la documentación se presentará en cualquiera de las formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y hasta el día 19 de septiembre.**

6. RESOLUCIÓN

Una vez instruido el procedimiento, las ayudas se harán efectivas en la cuenta indicada por el solicitante.

7. IMPUTACIÓN DEL GASTO.

La imputación del gasto se realizará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2025.326.48000.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, estará integrada por los miembros de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo de este Ayuntamiento.

9. COMPATIBILIDAD

Estas ayudas al estudio son compatibles con todo tipo de becas, pero no con los Premios a la Excelencia que da este Ayuntamiento.





Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de

En caso de que un candidato sea merecedor de las "Becas al estudio" de este Ayuntamiento así como de uno de los "Premios a la excelencia académica", estos últimos primarán sobre las becas.

En el caso de que quedara desierta alguna de las cuatro becas al estudio, la Comisión de Selección podrá destinar el importe de las becas sobrantes a los "Premios a la Excelencia Académica del Curso 2024-2025"

La mera participación en esta convocatoria presupone la aceptación íntegra de las bases que la rigen.

